

MIS RECURSOS CONTRA EL RACISMO



4. Mis recursos
contra el
racismo



3. ¿Cuáles son mis
derechos?



2. ¿Qué es el
racismo?



1. Introducción a
la guía



AGRADECIMIENTOS

La guía *Mis recursos contra el racismo* surge de una necesidad vital en las regiones de Quebec y de Chaudière Appalaches. Queremos expresar nuestros sinceros agradecimientos a las numerosas personas que participaron de su elaboración, incluyendo a Laura Doye Péan quién asumió la redacción y el montaje, a Marie-Ève Fortier y el CLAR por el trabajo de campo, a Linda Forgues por la revisión, así como a todas las personas que participaron de las entrevistas grupales.

Desde la idea inicial del proyecto y su realización, pasaron más de tres años, una pandemia y numerosos obstáculos. Esta guía existe gracias al equipo del RÉPAC que creía profundamente en los impactos positivos que podría tener en la vida de las personas y en su necesidad. ¡Gracias Vania Wright-Larin y Naélie Bouchard-Sylvain por haber llevado este proyecto a cabo, hasta el final!

Financiado por el gobierno de Canadá | **Canada**^{ca}

La realización de esta guía fue posible gracias al apoyo financiero de Patrimoine Canada



Regroupement d'éducation populaire en action communautaire
des régions de Québec et Chaudière-Appalaches

Febrero 2024

¿PORQUE ESTA GUIA?

Esta guía busca proporcionar herramientas a las personas que han sido víctima de racismo o de discriminación por motivos religiosos, con el objetivo de que puedan tomar decisiones informadas para defender sus derechos. Suele suceder demasiado frecuentemente que ciertas personas (del ámbito de la intervención comunitaria, de direcciones escolares, o de fuerzas policiales), cuyo propósito es el de ayudar a las víctimas, son a veces ellas mismas parte del problema, por tener prejuicios racistas. Gracias a esta guía, las personas que han sufrido racismo podrán tener a su disposición la información necesaria que les permita evitar nuevas discriminaciones. Este documento indica a qué organismos acudir para ayudarles a realizar los trámites.

Por otra parte, esta guía responde a las necesidades de los grupos comunitarios de las regiones de Quebec y Chaudière-Appalaches para al acompañamiento de las víctimas de racismo o de discriminación por motivos religiosos.





ÍNDICE

¿Qué es el racismo?	p.6
Las diversas formas de racismo	p.7
Introducción a la interseccionalidad	p.8
¿Cuáles son mis derechos?	p.9
• Carta canadiense de derechos y libertades	p.9
• Carta de los derechos y libertades de la persona	p.10
• Ley canadiense sobre los derechos de la persona	p.10
Violaciones frecuentes a los derechos	p.11
• Discriminación en la búsqueda de vivienda	p.11
• Discriminación laboral	p.11
• Racismo médico	p.12
• Racismo en contexto escolar	p.12
• Perfilado racial	p.12
Mis recursos contra el racismo	p.13
• Recursos jurídicos	p.14-19
• Recursos institucionales	p.20-23
• Recursos comunitarios	p.24-27
• Situaciones particulares	p.28
Recursos adicionales	p.29
• Cuatro preguntas para definir mejor los recursos adecuados	p.29-30
• Pautas generales	p.31
• Repertorio	p.32-35



“Mientras el racismo siga tan profundamente arraigado en la estructura de nuestra sociedad, no se podrá erradicar. Por esa razón, es importante realizar un análisis que va más allá de la simple denuncia de actos individuales racistas: ya no podemos contentarnos con denunciar ante la justicia a culpables aislados.”

- Angela Davis

MIS RECURSOS CONTRA EL RACISMO

Esta guía está dividida en tres partes. La primera explica en qué consiste el racismo y presenta algunos ejemplos de discriminación racial a las cuales las personas racializadas se pueden enfrentar. La segunda parte recopila los recursos jurídicos, institucionales y políticos/comunitarios a los cuales puede acudir una persona víctima de racismo. En la tercera parte son presentados algunos de los recursos que pueden ayudar frente a una situación de racismo o para presentar una queja u organizar una acción política contra el racismo.

La información contenida en este documento no constituye un asesoramiento jurídico. Si está evaluando la posibilidad de iniciar trámites jurídicos, consulte una persona abogada.





¿QUÉ ES EL RACISMO?

El racismo hace referencia a un sistema de opresión que jerarquiza los individuos en función del color de su piel o de su pertenencia etnocultural.

El racismo se presenta de forma indirecta, cuando una regla que se aplica de manera uniforme a todas las personas, sin consideración del color de su piel o de sus orígenes, produce efectos negativos desproporcionados en miembros de una comunidad que comparte una misma pertenencia racial o etnocultural; o de manera directa, cuando una persona o un grupo es objeto de un trato negativo por su pertenencia racial o etnocultural real o presentida.

El racismo, una violencia insidiosa

El racismo puede ser muy evidente, particularmente cuando se utilizan insultos raciales, pero es frecuentemente muy insidioso, sembrando a veces dudas en cuanto a la experiencia vivida por la víctima. Si cree haber sido víctima de discriminación o de racismo y que eso lo tiene perturbado/a, ¡háblelo con personas de confianza! Existen varios organismos dispuestos a ayudarlo/la.



LAS FORMAS QUE TOMA EL RACISMO

El racismo sistémico

El racismo se manifiesta de manera sistémica cuando las estructuras sociales de un espacio dado (un Estado, una nación) están organizadas de tal forma que hace posible y mantiene las desigualdades entre distintos grupos raciales. Estas desigualdades pueden mantenerse de manera voluntaria o ser el resultado de una discriminación indirecta. En ese caso, el carácter involuntario puede ser cuestionado si los efectos discriminatorios de las estructuras sociales son conocidos y que las personas en posición de poder no actúan para remediar la situación.

El racismo institucional

Por otra parte, el racismo puede ser institucional, cuando una institución se dota de políticas y prácticas, oficiales u extraoficiales, que tienen un efecto discriminatorio sobre las personas racializadas.

El racismo interpersonal

El racismo también puede manifestarse en el ámbito de las relaciones interpersonales, cuando, por ejemplo, un individuo comete actos violentos (verbales, físicos, económicos) en contra de otra persona por su pertenencia racial o etnocultural real o presentida. También se puede hablar de racismo interpersonal cuando un individuo trata a una persona racializada de manera diferente o negativa (por ejemplo, negándose a atenderla en un restaurante, rechazando sentarse a su lado en un avión, llamando a la policía al ver a esta persona paseando en un parque, etc.), siempre con relación a su pertenencia racial o etnocultural real o presentida. De igual forma, ese racismo se puede manifestar como microagresiones (ejemplo: tocar el pelo de alguien sin su consentimiento, negarse a aprender a pronunciar su nombre, etc.).

El racismo interiorizado

Considerando que vivimos en una sociedad basada en el robo de tierras indígenas y en la esclavitud de las personas negras e indígenas, en la cual los discursos racistas siguen siendo banalizados, y en la que las representaciones estereotipadas de algunas comunidades están omnipresentes en los medios de comunicación y en el cine, sucede que el racismo esté interiorizado. Eso significa que una persona racializada puede asimilar discursos negativos o estereotipados relacionados con las comunidades a las cuales pertenece.



INTRODUCCIÓN A LA INTERSECCIONALIDAD

La interseccionalidad es una noción que fue desarrollada por la jurista afroamericana Kimberlé Crenshaw para explicar cómo distintos factores de opresión (la raza, la edad, el género, la clase social, las limitaciones físicas o psicológicas, la orientación sexual, el estatus migratorio...) pueden actuar en sinergia provocando tipos de discriminación distinta. Por ejemplo, si bien las mujeres negras pueden sufrir sexismo por ser mujeres, o racismo por el hecho de ser negras, también pueden enfrentarse a la «mysoginoir» o misoginia negra, un tipo de discriminación contra las mujeres negras específicamente. Los impactos de este fenómeno son múltiples. Esto complica particularmente la búsqueda de trabajo, de una vivienda o el acceso a múltiples servicios.

El concepto de interseccionalidad permite ilustrar la situación que se produce cuando una persona se enfrenta a una discriminación basada en varios factores de su identidad, sin que esos factores se puedan aislar uno de otros.





¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

A menudo se puede invocar el derecho a la igualdad en los casos de violencias racistas, de discriminación racial o de perfilado racial. Es garantizado por numerosos textos legales, incluyendo la Carta canadiense de derechos y libertades, la Carta de derechos y libertades de la persona y la Ley canadiense sobre los derechos de la persona. El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona es además garantizado por la Carta canadiense (artículo 7) y por la Carta quebequense (artículo 1). Este derecho es frecuentemente invocado en los casos de perfilado racial o de brutalidad policial.

Carta canadiense de derechos y libertades

La Carta canadiense de derechos y libertades hace parte de la Constitución de Canadá. Protege los derechos y libertades fundamentales de todas las personas que se encuentran en Canadá, salvo excepción (algunos derechos son reservados a las personas con ciudadanía canadiense).

A continuación, podrá encontrar algunos de los derechos garantizados por esta Carta:

Artículo 2. Cada persona tiene las libertades fundamentales siguientes:

- a) libertad de consciencia y de religión;
- b) libertad de pensamiento, de creencia, de opinión y de expresión, incluyendo la libertad de prensa y de otros medios de comunicación;
- c) libertad de reunión pacífica;
- d) libertad de asociación.

El artículo 2 constituye entonces una protección contra la discriminación basada en las creencias religiosas, así como contra ciertas represalias por haber participado en acciones políticas, por organizar una manifestación, o distribuir panfletos informativos, o escribir una carta abierta para denunciar una decisión gubernamental o pegar afiches en el espacio público para promocionar un evento, entre otras cosas. Es sin embargo importante precisar que estas libertades tienen límites. La libertad de expresión no puede, por ejemplo, ser utilizada como pretexto para incitar al odio. Si usted considera que una de sus libertades fue violada o que otra persona hace un mal uso de esas libertades para causarle un perjuicio, consulte un/a abogado/a o infórmese en la siguiente sección sobre los recursos que podrían serles útiles.



Carta de los derechos y libertades de la persona (Quebec)

- El capítulo I.1 de la Carta de derechos y libertades de la persona (Quebec) enumera los distintos componentes del derecho a la igualdad.
 - El artículo 10, que introduce este capítulo, presenta las bases de ese derecho:



Toda persona tiene derecho al reconocimiento y al ejercicio, en total igualdad, de los derechos y libertades de la persona, sin distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, el color, el sexo, la identidad o la expresión de género, el embarazo, la orientación sexual, el estado civil, la edad, salvo en la medida prevista por la ley, la religión, las convicciones políticas, el idioma, el origen étnico o nacional, la condición social, la discapacidad o la utilización de un medio para paliar a esa discapacidad.

Existe discriminación cuando una tal distinción, exclusión o preferencia tiene como efecto de destruir o de comprometer ese derecho.



- El artículo 12 de la Carta quebequense indica también que:
 - «nadie puede, por discriminación, negarse a concluir un acto jurídico cuyo objeto son bienes o servicios generalmente ofrecidos al público.»



Ley canadiense sobre los derechos de la persona L.R.C. (1985), ch. H-6

La Ley canadiense sobre los derechos de la persona enumera los motivos de discriminación prohibidos en el derecho canadiense. Garantiza «el derecho de todos los individuos, en la medida en que sea compatible con sus deberes y obligaciones dentro de la sociedad, a la igualdad de oportunidades y a la adopción de medidas que apuntan a satisfacer sus necesidades, independientemente de las consideraciones basadas en la raza, el origen nacional o étnico, el color, la religión, la edad, el sexo, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, el estado matrimonial, la situación familiar, las características genéticas, la deficiencia o el estado de la persona indultada.»



FRECUENTES VIOLACIONES A LOS DERECHOS

Discriminación en la búsqueda de vivienda

Suele suceder que propietarios actúen de forma discriminatoria hacia potenciales arrendatarios/as, impidiendo por ejemplo que visiten su departamento personas con un nombre que evoque orígenes étnicos árabe, africano o latinoamericano o que cuando una persona racializada se presenta para una visita, para negar el arriendo, fingen que el departamento ya ha sido alquilado.



Historieta realizada por Dimani Mathieu Cassendo © Comisión de los derechos de la persona y derechos de la juventud

Discriminación laboral

La discriminación laboral puede ocurrir en cualquier fase de una carrera y puede tomar varias formas. En el proceso de búsqueda de empleo, suele suceder que las personas racializadas sean discriminadas por su nombre, su acento o su pelo. Según un estudio realizado por un sociólogo de la Université Laval en 2018, las personas en búsqueda de empleo cuyo nombre evoca orígenes étnicos árabe, africano o latinoamericano tienen menos probabilidad de encontrar un trabajo en Quebec. Sucede también a menudo que las competencias de las personas que estudiaron y trabajaron fuera de Canadá no sean reconocidas por los empleadores, lo que obliga a estas personas a cambiar de ámbito o a aceptar empleos para los cuales están sobrecalificados.

Siendo ya contratadas, algunas personas racializadas han reportado sentir que las exigencias hacia ellas eran mucho mayores que hacia sus colegas, y declaran tener la impresión de que no pueden cometer ningún error porque sienten riesgo de ser despedidas. Este tipo de sentimiento puede provocar ansiedad o agotamiento profesional. También sucede que a personas contratadas se les impone códigos vestimentarios o medidas discriminatorias y no se les considera sistemáticamente para promociones, aún teniendo las calificaciones para ello. En caso de ser víctimas de hostigamientos racistas en el lugar de trabajo, sucede que el empleador no interviene para poner fin a esta situación.

Finalmente, en el caso de los trabajadores y las trabajadoras migrantes detentoras de un permiso de trabajo cerrado y las personas sin estatuto, suele ocurrir que los empleadores se aprovechan de su precariedad cometiendo numerosas violaciones, principalmente no pagándoles por su trabajo, exponiéndoles a condiciones laborales peligrosas o amenazándoles con despedirlas, o con hacerles perder su estatuto o con denunciarlas a los servicios migratorios en caso de que protesten por la violencia que sufren ellos y sus colegas.



Racismo médico

Tal como lo explica la Clínica jurídica de Saint-Michel en su panfleto *Racismo médico: discriminación en los cuidados de la salud*, se puede calificar de racismo médico cuando la calidad de los cuidados ofrecidos por los servicios de salud es afectada por estereotipos y prejuicios raciales. De manera más precisa, puede ser un caso de racismo médico cuando las preocupaciones de una persona racializada en cuanto a los cuidados de salud que recibe son ignoradas o minimizadas por personal profesional de la salud. Un ejemplo de esto es cuando sus síntomas son rápidamente asociados al peso, al estrés, a la ansiedad, a la depresión o a la sobrecarga de trabajo, o cuando algún miembro del personal de la salud presume que está exagerando cuando le describe el dolor resentido, y se niega a darle los cuidados adecuados. La historia trágica de Joyce Echaquan es un ejemplo de racismo médico.

Racismo en contexto escolar

En el libro *NoirEs sous surveillance* Robyn Maynard documenta el racismo del cual es víctima la juventud afro canadiense en los establecimientos escolares. Ella evoca, entre otras, la vigilancia desproporcionada de los alumnos y las alumnas negras comparativamente al resto del estudiantado blanco, la imposición de sanciones más severas por incumplimientos al código de vida de la escuela y su aplicación más estricta con ciertos niños y niñas. Ella explica también que el « pushing out » (empujar hacia la salida) es un fenómeno que sucede cuando la juventud negra se ve empujada a abandonar sus estudios por falta de apoyo académico y de incentivos para realizar sus objetivos, por un código vestimentario mal adaptado al pelo crespo y/o por falta de apoyo cuando esas personas jóvenes son víctimas de racismo en el contexto escolar. Su ensayo ilustra bien las múltiples formas que puede tomar el racismo en contexto escolar. Si bien ese tipo de racismo puede a veces manifestarse de forma muy explícita, particularmente cuando los jóvenes son víctimas de comentarios racistas por sus pares o por el personal docente, puede también ser mucho más sutil e insidioso, por ejemplo, cuando jóvenes racializados/as son evaluados de manera más estricta por el personal docente, o cuando el acompañamiento o los servicios que reciben son de menor calidad que los de sus compañeros y compañeras blancas. En todos esos casos, se puede hablar de racismo, pero hay situaciones en las cuales es más difícil comprobarlo.

Perfilado racial

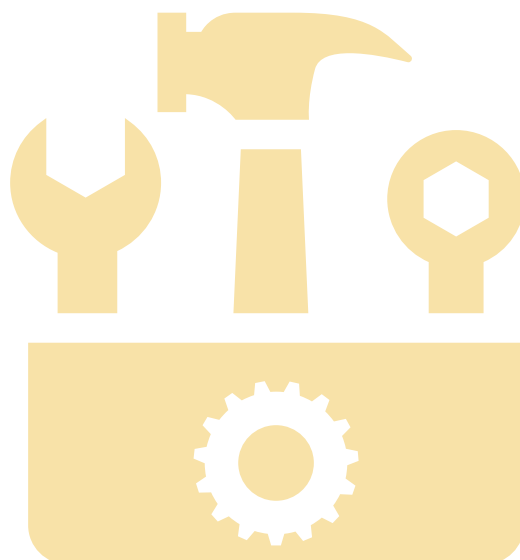
El perfilado racial describe una situación en la cual una persona en situación de autoridad interpela o trata de manera diferenciada a una persona por su pertenencia étnica o racial, invocando razones de seguridad. Por ejemplo, cuando un/a agente de seguridad sigue a una adolescente racializada en un centro comercial, con la premisa de que ella es más propensa a cometer un robo en una tienda por no ser blanca; cuando un/a agente policial interpela a un/a automovilista racializado/a sin razón; cuando un/a agente de seguridad de un servicio de transporte hace un uso excesivo de la fuerza sobre una persona racializada que no ha pagado su pasaje.



MIS RECURSOS CONTRA EL RACISMO

Existen distintos recursos a los cuales usted puede recurrir si es víctima de racismo, según el contexto que lo ha perjudicado. Hay recursos de tipo **institucional**, es decir mecanismos propios a ciertas instituciones (una escuela, un hospital, etc.), recursos **jurídicos**, para acudir a tribunales, o recursos **comunitarios** que pueden dar cuenta de la situación en los medios de comunicación, o en el espacio público, o realizar campañas de movilización. En las siguientes páginas se ofrece una presentación somera de estos recursos. Si necesita apoyo en la redacción de una queja o en la organización de una movilización política en apoyo a su causa, no dude en contactar a organizaciones como el Colectivo de lucha y acción contra el racismo (CLAR), que se especializa en ese tema.

Sucede a veces que las quejas no reciben el debido seguimiento, sobre todo a nivel institucional, o que no se les tome tan en serio como se lo esperaba. Si no se siente satisfecho/a por la forma como ha sido tratado su expediente y si no existe posibilidad de apelar, valdría la pena conversar al respecto con otras personas que se encuentran en la misma situación. Esto podría eventualmente conducir a tomar medidas de acción colectivas que hagan presión para hacer evolucionar las prácticas de la institución concernida. ¡Convérselo con la gente a su alrededor!





CUADRO DE LOS RECURSOS JURÍDICOS

Recursos	Sanciones aplicables a la persona culpable/ lo que podría recibir la persona demandante	¿Necesita un/a abogado/a?
<p>Acción colectiva</p> <p><i>Nota: este servicio tiene un costo para la persona que presenta la queja</i></p>	<p>Usted podría recibir una indemnización financiera o pedir que se realicen cambios sistémicos en la organización que le causó perjuicio.</p>	<p>Sí. Tenga en cuenta que la persona que contrata un/a abogado/a debe asumir los gastos correspondientes. Sin embargo, en el caso de las acciones colectivas, generalmente se les paga a los/las abogados/as solamente cuando se gana la acción jurídica.*</p>
<p>Comisión canadiense de los derechos de las personas</p>	<p>Caso por caso, podrían comunicarse con usted para llegar a una conciliación, o su queja podría ser llevada ante el Tribunal canadiense de los derechos de la persona.</p>	<p>No</p>
<p>Comisión de los derechos de la persona y de la juventud</p>	<p>Usted podría recibir una compensación financiera por daños e intereses</p>	<p>No</p>
<p>CNESST</p>	<p>Usted podría recibir una indemnización de sustitución de ingresos o beneficiar de servicios como el de asistencia médica o de readaptación.</p>	<p>No</p>

*Tenga en cuenta que es posible recibir una ayuda financiera del Fondo de ayuda a las acciones colectivas.



Plazo para presentar una queja/ interponer un recurso

Se aplica el mismo plazo de prescripción que en el caso de un recurso civil ordinario, es decir tres años desde la fecha en que se produjo el perjuicio o desde que la persona representante, en el marco de la acción colectiva, tuvo conocimiento de éste (2925 CcQ).

¿Por qué acceder a este recurso?

La acción colectiva puede ser un recurso interesante si usted es víctima de una situación que afectó a varias otras personas y si es demasiado laborioso obtener una reparación de manera individual, para cada persona.

Si cree haber sido víctima de violación de sus derechos en virtud de la Ley canadiense sobre los derechos de la persona o de la Ley canadiense sobre la accesibilidad.

6 meses después de la fecha de los hechos, si la situación involucra un servicio policial o una municipalidad; o tres años después de los hechos en cualquier otro caso.

Si cree haber sido víctima de violación de sus derechos en virtud de la Carta quebequense canadiense sobre los derechos de la persona o de la Ley canadiense sobre la accesibilidad.

6 meses después del accidente de trabajo.

Si ha sido víctima de un evento imprevisto en su lugar de trabajo y terminó lastimado o con una enfermedad, puede hacer un reclamo en la CNESST por accidente de trabajo.



CUADRO DE LOS RECURSOS JURÍDICOS

Recursos	Sanciones aplicables a la persona culpable/ lo que podría recibir la persona demandante	¿Necesita un/a abogado/a?
<u>Deontología policial</u>	<p>La o el agente de la policía tendrá que recurrir a una conciliación si la persona demandante lo requiere.</p> <p>La o el agente de la policía puede recibir una advertencia o una suspensión, e inclusive en los casos más graves, puede ser despedido/a.</p>	No, aunque le podría ser útil.
Derecho criminal <i>Nota: Este servicio no es gratis para la persona que presenta la queja. En ciertos casos, este servicio puede ser cubierto por la ayuda jurídica.</i>	Si ha efectivamente sido víctima de perfilado racial, es posible que pueda utilizar este tipo de defensa para eliminar elementos de prueba o para reducir los cargos.	Fuertemente sugerido. Tiene derecho a representarse legalmente, usted mismo/a ante la corte, pero esto exige un conocimiento muy preciso del derecho y de los procesos penales, así como mucho tiempo de preparación.
Queja sindical	Caso por caso. En particular, usted podría: recibir una compensación financiera, reintegrarse a su puesto, tener derecho a ajustes, etc.	No — El sindicato podrá poner un/a abogado/a a su disposición en caso de que sea necesario.



Plazo para presentar una queja/ interponer un recurso

Debe presentar su queja a más tardar un año después de la fecha de los hechos o de haber tomado conocimiento de éstos.

Haga parte de sus preocupaciones a su abogado/a lo antes posible. Podrá ayudarle a determinar si ha sido víctima de perfilado racial.

Varía según el convenio colectivo. Los plazos pueden ser de menos de un mes, es entonces importante que avise a su sindicato lo antes posible ante cualquier problema.

¿Por qué acceder a este recurso?

Queja contra un/a agente policial de la provincia de Quebec, contra un/a agente policial con autorización de ejercer sus funciones en Quebec, contra un/a agente de conservación ambiental, contra un/a agente de seguridad pública (incluyendo a los/las agentes de la STM); contra un/a agente de control de carretera; contra dirigentes, contra personas investigadoras de la Unidad permanente anticorrupción (UPAC), contra un/a dirigente de alto cargo o investigador/a de la Oficina de investigaciones independientes (BEI).

Queja relacionada con acciones, inacciones o palabras dichas o no dichas en el marco del ejercicio de sus funciones y que no respetan el Código de deontología policial.

Si usted es acusado/a de haber cometido un crimen y cree que el trato recibido de parte del personal policial o de agentes de seguridad pública fue influenciado por racismo o prejuicios relacionados a su pertenencia étnica real o presentada, o si fue víctima de la policía debido al color de su piel.

Si usted es miembro de un sindicato y vive una situación de racismo en su lugar de trabajo o en cualquier otra situación inaceptable o dudosa en el marco laboral.



Plazo para presentar una queja/ interponer un recurso

Siempre puede beneficiar de la mediación, inclusive si inicialmente la rechazó o si una audiencia está en curso.

Que los hechos hayan ocurrido hace varios años no debería ser impedimento para presentar su queja ante las autoridades policiales. La procuraduría podrá determinar si se pueden emprender acciones judiciales según el marco legal aplicable. El plazo aplicable varía según la naturaleza del crimen y está previsto en el código criminal.

6 meses después de la fecha de los hechos, si la situación involucra una municipalidad o uno de esos servicios (ej.: la policía); o 3 años después de la fecha de los hechos en el caso de otras situaciones de discriminación.

¿Por qué acceder a este recurso?

Si presentó una queja ante la División de menor cuantía de la Corte del Quebec y que ésta es impugnada, usted es admisible a la mediación por litigios de menor cuantía. Cuando tiene un caso abierto en la división de litigios de menor cuantía, puede disponer de hasta 3 horas gratuitas de un servicio de mediación para intentar resolver su litigio

Si es víctima o testigo de un crimen por odio; es decir un crimen que fue motivado o que se sospecha fue motivado por el odio o la raza, el origen nacional o étnico, el idioma, el color, la religión, el sexo, la edad, la incapacidad mental o física, la orientación sexual o la identidad o expresión de género o cualquier otro factor similar.

Si ha sufrido daños tras haber sido víctima de racismo y desea recibir una compensación financiera.



CUADRO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES

Recursos	Sanciones aplicables a la persona culpable/ lo que podría recibir la persona demandante	¿Necesita un/a abogado/a?
<u>Defensor/a del alumno/a</u> - FCPQ	La persona que asume la defensa de un/a alumno/a podrá emitir recomendaciones a la institución culpable. También podrá asegurar un seguimiento con los establecimientos concernidos para que se respeten estas recomendaciones.	No
Defensor/a del Ciudadano/a	Si el Defensor del Ciudadano/a acepta su queja y ésta es declarada fundada después del proceso de investigación, el Defensor podrá emitir recomendaciones al ministerio, al organismo o al establecimiento de salud correspondiente. Si bien esas recomendaciones no son jurídicamente vinculantes, el Defensor del Ciudadano/a podrá asegurar un seguimiento para confirmar su implementación.	No
Asociación estudiante	Los recursos y sanciones difieran de un establecimiento escolar a otro. Contacte a su asociación estudiante para conocer las opciones a las que puede recurrir. Su asociación estudiante podrá ayudarlo a acceder a las distintas medidas que tiene a su disposición.	No



Plazo para presentar una queja/ interponer un recurso

Ninguno, mientras las pruebas o testigos estén disponibles.

Tome nota que se recomienda acudir directamente al responsable de tramitar las quejas del establecimiento concernido antes de presentar una queja ante el Defensor del estudiante (salvo en los casos de violencia sexual).

Si su queja está dirigida en contra de un ministerio o de un organismo del gobierno de Quebec, usted generalmente dispone de un año para presentarla.

En caso de que se encuentre ante una situación de racismo médico, dispone de hasta dos años después de recibir la decisión del departamento de quejas y de calidad del servicio. Después de esa fecha, el examen de la queja podría ser rechazado, al menos que demuestre la imposibilidad de haber actuado en los plazos requeridos.

Variable. Contacte lo antes posible a su asociación estudiante para no sobrepasar el plazo de acceso a un recurso existente.

¿Por qué acceder a este recurso?

Si usted o el niño o niña que está bajo su custodia ha sido víctima de racismo o de discriminación por parte de una escuela pública o privada, de un centro de formación profesional y de educación para adultos, de un centro de servicios escolares o de una comisión escolar. La queja puede estar relacionada tanto con un acto como con una omisión, o con servicios que recibe o que debiera recibir.

LEl Defensor del Ciudadano de Quebec es un ombudsman imparcial e independiente que tramita las quejas dirigidas en contra de los servicios públicos.

Esto incluye los ministerios y organismos del gobierno de Quebec, así como los establecimientos de la red de salud y de servicios sociales (en segundo recurso, en este caso).

Si es testigo/a o víctima de racismo, discriminación u otro comportamiento inaceptable en contexto escolar de estudios superiores.

Refiérase a la versión larga de esta guía para más detalles.



CUADRO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES

Recursos	Sanciones aplicables a la persona culpable/ lo que podría recibir la persona demandante	¿Necesita un/a abogado/a?
<u>Presentar una queja antes la Oficina del Respeto de la Persona (Université Laval)</u>	Aplicación de medidas de prevención y de resolución de problemas (ej.: conciliación, mediación), en colaboración con la vicerrectoría responsable, ajustes académicos, intervención en el lugar de estudios, en concertación con los colaboradores y la vicerrectoría responsable, orientación hacia otros recursos especializados.	No
<u>Presentar una queja ante la Oficina del ombudsman de la Université Laval</u>	El ombudsman podrá formular recomendaciones para las personas, para el personal de dirección o para las instancias que se consideren adecuadas según su análisis de la situación.	No
Comisario/a en quejas y calidad de los servicios del CIUSSS de la Capitale-Nationale	El comisario/a podrá llevar a cabo una investigación y emitir recomendaciones. Sin embargo, estas recomendaciones no son jurídicamente vinculantes.	No
Colegios profesionales	El colegio profesional realizará una investigación para verificar si hubo incumplimiento del código de deontología y podrá sancionar al miembro culpable, ya sea con una multa o con una suspensión.	No



Plazo para presentar una queja/ interponer un recurso

Usted dispone de un año después de la fecha de los hechos para presentar una denuncia o una queja.

Para contactar al ombudsman : un año desde la fecha del acto o de la omisión que motivó la queja, excepto si puede demostrar que estuvo en la imposibilidad de actuar antes.

Ninguna, pero, a medida que pasa el tiempo, es posible que usted o los miembros del personal sanitario implicados en el incidente objeto de la queja olviden algunos detalles, lo que puede complicar la investigación. Se recomienda entonces que presente la queja lo antes posible.

No existe ningún plazo prescrito para la presentación de una queja ante el Consejo disciplinario de un colegio profesional.

¿Por qué acceder a este recurso?

Si usted es víctima de discriminación, de hostigamiento o de violencia sexual en la Université Laval o en el marco de sus actividades universitarias, o si ha sido testigo de tal situación.

Si usted es testigo/a o víctima de racismo en la Universidad, puede contactar al ombudsman para presentar una queja o para que le ayuden a analizar el asunto, a identificar las problemáticas, a investigar y a evaluar las acciones apropiadas.

Si ha sido víctima de racismo en contexto médico o si se le ha rechazado atención médica por razones discriminatorias

Si ha sido víctima de racismo de parte de un/a miembro de un colegio profesional.



CUADRO DE LOS RECURSOS COMUNITARIOS

Recursos	Sanciones aplicables a la persona culpable/ lo que podría recibir la persona demandante	¿Necesita un/a abogado/a?
Boicot	<p>Disminución de los ingresos de la institución culpable.</p> <p>La presión ejercida por el boicot podría lograr que la institución que ha cometido las faltas tome las medidas que usted esperaba.</p>	No
Campaña de movilización social	<p>La presión ejercida por la campaña de movilización social podría lograr que la institución responsable actúe a la altura de sus expectativas o que por lo menos promocióne públicamente los comportamientos esperados.</p>	No, aunque los consejos de un/a abogado/a podrían ser útiles para entender los riesgos asociados a distintas tácticas utilizadas en su campaña de movilización social.
Huelgas	<p>Reequilibrar el poder en vista de futuras negociaciones.</p> <p>La presión económica o social ejercida por la huelga podría lograr que la institución concernida actúe como usted se lo esperaba para poner fin a la huelga.</p>	No, excepto en el caso de que su huelga sea declarada ilegal o que se recurra a una orden judicial para impedirle la huelga. En estos casos los consejos de un/a abogado/a podrían ser muy útiles.



Plazo para presentar una queja/ interponer un recurso

No. Cabe sin embargo notar que esta táctica se utiliza sobre todo en casos de perjuicios que están en curso, para detenerlos, o para obtener reparación por perjuicios pasados.

Ninguno. Cabe sin embargo notar que esta táctica se utiliza sobre todo en casos de perjuicios que están en curso, para detenerlos, o para obtener reparación por perjuicios pasados.

No se aplica. Cabe sin embargo notar que existen ciertas reglas que rigen el derecho a la huelga, dependiendo del contexto en el cual se encuentre. Una asociación estudianta, una asociación de arrendatarios o un sindicato del ámbito laboral podrían darle más informaciones sobre esas reglas.

¿Por qué acceder a este recurso?

Se puede recurrir al boicot para denunciar ciertas empresas o ciertos países que tienen políticas racistas o prácticas laborales basadas en la explotación humana.

Para denunciar las políticas, acciones o inversiones de una institución, una empresa, una industria o un gobierno.

Para presionar a un/a empleador/a, a una escuela, a una industria o inclusive, al gobierno.

Podemos mencionar algunos tipos de huelgas : las huelgas estudiantas, laborales, comunitarias, de mujeres y de arrendatarios/as.



CUADRO DE LOS RECURSOS COMUNITARIOS

Recursos	Sanciones aplicables a la persona culpable/ lo que podría recibir la persona demandante	¿Necesita un/a abogado/a?
Justicia transformadora	Las conclusiones no son vinculantes, pero se basan en sus intereses y pueden incluir: disculpas, no tener más contacto con la persona que le causó perjuicio, que esta persona participe a una formación sobre el racismo, que vaya a terapia para tratarse en relación con sus prejuicios, que le ofrezca una compensación financiera para cubrir los gastos contraídos por el sufrimiento vivido, etc.	Non, mais il vous faudra trouver une ou plusieurs personnes pour faciliter le processus. Le guide <i>Creative Interventions</i> (disponible en anglais seulement) peut être une bonne source d'information et d'inspiration pour les personnes n'ayant jamais facilité ce genre de processus.
Escándalos mediáticos	<p>Publicación de un artículo o de un reportaje sobre el tema.</p> <p>Los o las periodistas podrían tener acceso a información que usted no disponía, lo que podría serle útil en caso de que quiera presentar una queja.</p> <p>La presión realizada mediante el escándalo mediático podría incentivar a la persona o a la institución que cometió la falta a actuar como usted se lo esperaba.</p>	No
Denuncia ante el colectivo Québec Antifa	Limpieza del grafiti o de las calcomanías, vigilancia de las actividades del grupo que actúa guiado por el odio autor de las calcomanías o de los grafitis	No



Plazo para presentar una queja/ interponer un recurso

¿Por qué acceder a este recurso?

No

Si ha sido víctima de uno o de varios individuos en particular (o de una institución), si no quiere acudir a servicios estatales (tribunales, policía, etc.) y si quiere transformar las condiciones que provocan la violencia racista que usted sufrió, sin necesariamente castigar a las personas que le causaron perjuicio.

Este proceso funciona en base al consentimiento, es entonces mucho más eficaz cuando todas las partes aceptan participar.

No, pero generalmente, los medios de comunicación se interesan más en eventos recientes o nuevos desarrollos que en historias que ya fueron difundidas. Si los ayuda a encontrar aspecto original, su historia tendrá más probabilidad de ser seleccionada para un artículo.

Si usted ha sido víctima o testigo de racismo de parte de una institución que da una gran importancia a su imagen pública, si los recursos institucionales resultan ineficaces y no es posible recurrir a procedimientos jurídicos, un escándalo mediático puede ser una táctica eficaz para lograr que la institución remedie la situación o para encontrar a otras personas que han vivido lo mismo que usted.

No, pero cuanto antes mejor.

Denunciar los grafitis o calcomanías racistas, xenófobas, queerfobas, etc., aunque usted haya podido hacerlos desaparecer.



Familias que han sido objeto de una queja ante la DPJ

¿La situación de su hijo o hija ha sido objeto de una queja ante la Dirección de la protección de la juventud (DPJ) por razones que considera discriminatorias? ¿Se siente usted ofendido/a o discriminado/a por algún procedimiento de intervención? **Se recomienda fuertemente que recurra a los servicios de un/a abogado/a. Puede también consultar al comité de personas usuarias del centro de jóvenes de Quebec.** Uno de los objetivos de este comité es informar a las personas usuarias de sus derechos y obligaciones; defender sus derechos e intereses colectivos o, si usted lo solicita, defender sus derechos e intereses ante el establecimiento o ante toda otra autoridad competente. Si usted lo requiere, este comité puede brindarle acompañamiento en todo procedimiento que quisiera realizar, ya sea organizar un encuentro con su agente de intervención o presentar una queja. Si no quiere recurrir al comité de personas usuarias, puede presentar usted mismo una queja ante la CDPDJ.

Personas con estatuto migratorio precario que viven una situación de violencias domésticas

Si usted sufre violencia doméstica por parte de su pareja y es dependiente de la persona violenta, por su estatuto migratorio, puede solicitar un permiso de estadía temporal (PST) para víctimas de violencia familiar. En estos casos y cuando se trata de un primer PST, no es necesario pagar los costos. Según su situación, es posible solicitar otro PST al final del periodo inicial. Si se le otorga un PST podrá tener además un apoyo financiero para obtener un servicio de asesoramiento en traumas y para servicios de salud. Además, podría solicitar un permiso de trabajo sin costo.

No dude en recurrir a un organismo de ayuda a las víctimas-sobrevivientes de violencia doméstica como SOS Violence conjugale (SOS Violencia doméstica, 1-800.363-9010) o la Maison des femmes de Quebec (Casa de las mujeres de Quebec) para recibir apoyo en la elaboración de planes de protección y para acceder a hospedaje gratuito, en caso de que sea necesario. La Maison des femmes de Quebec también ofrece apoyo para la realización de los trámites administrativos y jurídicos de las personas alojadas, particularmente ayudando a llenar los formularios e informando a las mujeres alojadas sobre sus derechos. Puede también recurrir a la oficina de circunscripción de su diputado o diputada federal que podrá ofrecerle orientación y consejos acerca de sus opciones y alternativas, así como apoyo para algunos procedimientos.

En 2020, el gobierno de la provincia de Quebec implementó el servicio jurídico REBÂTIR para las personas víctimas de violencia doméstica y/o de agresiones sexuales. El servicio REBÂTIR destinado a las personas víctimas y sobrevivientes otorga cuatro horas gratuitas de consulta jurídica con abogados/as formados/as en violencia doméstica y violencia sexual. Tras estas consultas, son referidas a la ayuda jurídica o a servicios privados, según la situación financiera de la persona víctima o sobreviviente.

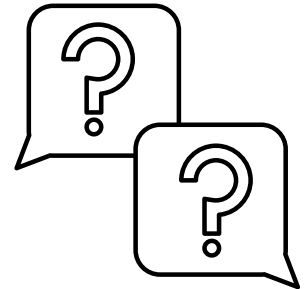


RECURSOS ADICIONALES

Hemos intentado simplificar lo más posible el proceso de decisión relativo a los procedimientos por realizar si ha sido víctima de racismo. Esto no impide que pueda ser una decisión difícil de tomar. A continuación, encontrará algunas preguntas que pueden ayudar para identificar los recursos apropiados para su situación:

1. ¿Cuáles son mis objetivos? Quiero...

- a. detener una injusticia en curso
- b. recibir una reparación financiera por sufrimientos vividos
- c. recibir disculpas
- d. entrar en contacto con otras personas que han vivido una situación similar
- e. exponer públicamente una injusticia perpetuada por una institución dada
- f. generar un cambio sistémico/ evitar que otras personas vivan la misma situación
- g. obtener/mantener mi empleo, mi vivienda, mi estatuto permanente, etc.
- h. recuperar mi sentimiento de seguridad en un ambiente dado
- i. castigar a la persona culpable



2. ¿Cuáles son mis restricciones?

- a. Restricciones de tiempo (relacionadas con la duración de los procedimientos, con el nivel de implicación requerido, con la urgencia de la situación o con el plazo de prescripción que debe respetarse para poder utilizar ciertos recursos)
- b. Restricciones presupuestarias
- c. Deseo de mantener el anonimato ante el público o ante la persona/institución en contra de quien se presenta una queja
- d. ¿Existen instituciones con las cuales no quiero tratar, o enfoques que no quisiera adoptar?
- e. ¿Quiero tener la posibilidad de retirar mi queja después de haberla presentado?



Continuación...

3. ¿Cuáles son los riesgos a los cuales me expongo o podría exponerme en el proceso de denuncia?

Identificar esos riesgos le permitirá definir mejor los recursos que necesitará para atenuar los riesgos.

- a. ¿Puede correr riesgo mi estatuto?
- b. ¿Si presento una denuncia, hay riesgos de ser objeto de violencia en mi entorno o en el medio laboral (empleo, vivienda, relación de pareja...)?
- c. ¿Mi empleo me impide participar en movilizaciones políticas?
- d. ¿Tengo un empleo criminalizado o vivo con o cerca de personas que corren riesgo de ser deportadas, lo que implica que podría ser más peligroso en este caso que se presenten agentes policiales en mi vivienda? De ser así y si la situación no es urgente, pero desea recurrir a la policía, puede que una denuncia en comisaría o por teléfono sea más segura.
- e. ¿Si he estado en el sistema penal recientemente, hay condiciones que debo respetar para conservar mi libertad?

4. ¿Cuáles son mis prioridades?

¿Dentro de todos los factores identificados, cuáles son los más importantes para mí cuando sea el momento de elegir los recursos apropiados?



RECOMENDACIONES GENERALES

¿Ya tomó una decisión?

Sea cual sea, a continuación le presentamos algunas pautas y consejos que conviene recordar :

¡Comuníquese!

Ser víctima de racismo siempre tiene consecuencias. La peor idea es callar lo que se vivió y asumirlo solo/a, pretendiendo que no nos afecta. No se olvide que tiene derechos. Hable de lo que sucedió con personas de confianza y organismos competentes, pero no se quede solo/a frente a gestos y acciones discriminatorias.

Elabore una estrategia

Antes de iniciar una acción, infórmese de todos los recursos posibles y de los plazos relacionados con éstos. Si se siente perdido ante tantos recursos disponibles, no dude en recurrir a personas que pueden ofrecer acompañamiento y apoyo para tomar una decisión. Al final de esta guía encontrará un anuario de recursos que podrá facilitarle la tarea.

Contacte un/a abogado/a

Si bien no siempre sea necesario recurrir a un/a abogado/a, puede ser ventajoso tener coordenadas de alguno/a a mano. En la página siguiente encontrará las coordenadas de organismos que podrán referirle a abogados/as especializados/as. No hay costo sólo por contactar a un/a abogado/a, pero tener sus datos y su opinión sobre las posibilidades y los eventuales riesgos puede resultar útil. Hay abogados/as que ofrecen gratis la primera consulta.

Junte las pruebas y consérvelas

Si decide recurrir a uno de los recursos mencionados anteriormente, debe en primer lugar conservar un registro o grabar los propósitos racistas emitidos o las acciones u omisiones discriminatorias. Para esto, si es el caso, en su computadora puede bajar en formato PDF todos los correos electrónicos intercambiados con la persona que fue racista con usted. Puede hacer una captura de pantalla o descargar todas las comunicaciones electrónicas, o bien grabar el audio de sus interacciones con esa persona. Si no tiene acceso a ningún documento escrito sobre sus intercambios, asegúrese de conservar en un lugar confidencial y fácil de acceso la fecha de los hechos problemáticos y de anotar todos los gestos inapropiados hacia su persona. Si el hecho de racismo se produjo en contexto médico, por ejemplo, si un/a doctor/a se niega a atenderlo, insista para que sea anotado en su expediente médico y solicite una copia de éste. Lo importante es que se asegure de documentar lo más posible la situación de racismo de la cual fue objeto. Esas pruebas serán esenciales para defender sus derechos.

Busque aliados/as

Siempre es sabio no lanzarse solo/a en este tipo de procedimientos. Es posible que otras personas o grupos de su entorno estén también luchando contra esas mismas instituciones. El hecho de defenderse de manera colectiva permite tener más recursos y estrategias para que la lucha sea un éxito.



REPERTORIO

Recursos jurídicos y servicios de asistencia disponibles

Esta sección presenta recursos jurídicos y financieros que podrían serle útiles en sus gestiones. Usted deberá verificar los criterios específicos de admisibilidad de cada uno de estos servicios para ver si usted es admisible.

Ayuda jurídica

La ayuda jurídica es un servicio jurídico público que se ofrece a las personas que son financieramente admisibles y que lo solicitan. Es accesible gratuitamente o mediante una contribución. Los abogados y abogadas tienen el mandato de aconsejar a sus clientes y representarlos/las ante la corte. La ayuda jurídica sólo cubre algunas áreas jurídicas.

Consulte la página web del Centro comunitario jurídico de Quebec para verificar su admisibilidad a la ayuda jurídica: <https://aidejuridiquequebec.qc.ca/demande/admissibilite/>

Clínica jurídica de Saint-Michel

Aunque está ubicada en la ciudad de Montreal, hemos decidido incluirla en este repertorio ya que se especializa particularmente en los asuntos de perfilado racial y racismo médico.

Correo electrónico: info@cjsm.ca Teléfono: 514-621-4737

Centro de justicia de proximidad de Quebec

El Centro de justicia de proximidad de Quebec (Centre de justice de proximité de Quebec-CJPQ) tiene como misión facilitar el acceso a la justicia promoviendo la participación de los ciudadanos y ciudadanas de Quebec y de Chaudière-Appalaches mediante servicios gratuitos de información jurídica, de apoyo y de orientación. Estos servicios se ofrecen en complementariedad con los recursos existentes.

El CJPQ puede:

- Brindarle información sobre la ley, sus derechos y sus obligaciones;
- Brindarle información sobre los tipos de recursos y el funcionamiento de las instancias administrativas y judiciales;
- Brindarle información sobre los modos privados de prevención y de resolución de litigios (ej.. mediación);
- Derivarlo/la hacia organismos o profesionales que sabrán como responder a sus necesidades.

Teléfono: 418 614-2470

Sin cargo: 1 833 614-2470



REPERTORIO

Recursos jurídicos y servicios de asistencia disponibles

Servicio de referencia

Este servicio permite que todas las personas, admisibles o no a la ayuda jurídica, puedan obtener el nombre de los miembros del Barreau (Colegio de abogados y abogadas) que ofrecen una consulta inicial de media hora sin costo.

Servicio de referencia – Barreau de Quebec
418-529-0301, puesto 21

Página web (en francés) :
www.barreaudequebec.ca

Pro Bono

Pro Bono Québec initie, coordonne et fait la promotion de services juridiques professionnels, gratuits ou à faibles coûts au bénéfice de la population démunie du Québec, mais qui n'a pas droit à l'aide juridique.

Pro Bono Québec
Téléphone : 514 954-3434
Télécopieur : 514 954-3427
Sans frais : 1 800 361-8495 poste 3434
Site internet : www.probonoquebec.ca/fr



Información jurídica y educación popular

Éducaloi

Éducaloi brinda información jurídica gratuita sobre una variedad de temas, incluyendo la discriminación, el perfilado racial y la negligencia en contexto médico. Sin embargo, Éducaloi no puede ofrecer consejos jurídicos y es importante que valide con un abogado o abogada si la información que se encuentra en su página web es aplicable a su situación.

<https://educaloi.qc.ca>



REPERTORIO

Servicios sociales, profesionales y redes de apoyo

Oficina de su diputado o diputada a nivel federal

Los funcionarios y las funcionarias de su circunscripción podrán ayudarle: a identificar los recursos a los cuales puede recurrir, a obtener información pertinente relacionada con su expediente y a organizar sus documentos. También puede recibir ayuda para planificar una estrategia en función de sus opciones administrativas.

En caso de urgencia, particularmente cuando una persona se enfrenta a una deportación inminente, el diputado o la diputada puede solicitar que la deportación sea anulada.

Las personas auxiliares de circunscripción pueden brindar apoyo en cualquier expediente que presente complicaciones y que esté bajo la jurisdicción de la administración federal. Estos expedientes incluyen, entre otros, la migración, la ciudadanía, el suplemento de ingreso garantizado, el seguro de empleo, la obtención de pasaportes y títulos de viaje, las prestaciones canadienses para los niños, el programa Emploi Été Canada, las suspensiones de antecedentes penales (el perdón), el programa federal interino de salud, las declaraciones de ingresos y el sistema de pago Phénix para la función pública federal.

No necesita un abogado o abogada para poder hablar con las personas auxiliares de circunscripción de su diputado o diputada. Sin embargo, es probable que estos funcionarios le recomienden que recurra de todos modos a una abogada o abogado, sobre todo si debe presentarse ante la Corte.

Centre d'assistance et d'accompagnement aux plaintes (Centro de asistencia y de acompañamiento para las quejas-CAAP) de la Capitale-Nationale

Los CAAP son organismos que ayudan a las personas que reciben cuidados o servicios de los recursos y establecimientos de la Red de salud y servicios sociales (los usuarios o usuarias) y sus representantes, para preparar su queja relacionada con el ámbito de la salud y los servicios sociales.

Los CAAP pueden, entre otras :

- brindarle información sobre el procedimiento de queja, tanto en la primera como en la segunda etapa,
- ayudarle a redactar su queja o redactarla por usted, en caso de que sea necesario,
- ofrecerle asistencia y acompañamiento en todo el proceso de tramitación de su queja,
- facilitar el diálogo con el establecimiento concernido por su queja con el fin de llegar a una solución.

Para contactar el CAAP de la Capitale-Nationale:

265, rue de la Couronne, oficina 110 Quebec (Quebec) G1K 6E1

Teléfono. : 418-681-0088



REPERTORIO

Servicios sociales y profesionales y redes de apoyo

Los comités de usuarios y usuarias

En numerosos establecimientos de salud y servicios sociales existen comités de usuarios y usuarias. Estos comités pueden brindarle información sobre el procedimiento de queja y ayuda. Para más información, consulte la página web de la [Agrupación provincial de comités de usuarios y usuarias](#).

Collectif de Lutte et d'Action contre le Racisme (Colectivo de lucha y acción contra el racismo - CLAR)

El CLAR es un organismo de acción comunitaria autónoma que trabaja en la defensa colectiva de los derechos. Su misión es: defender y promover los derechos de las personas racializadas en la región de Quebec; luchar contra el racismo sistémico, el colonialismo, la xenofobia y el odio racial; luchar contra todas las formas de expresión del racismo, particularmente en lo que tiene que ver con la discriminación en temas laborales, de vivienda, de educación y de perfilado racial. El CLAR ofrece, entre otras cosas, sesiones de apoyo para los trámites jurídicos y apoya luchas sociales cuyo objetivo es interpelar a los dirigentes políticos y a la población en general, con intervenciones ante las instancias públicas o privadas, intervenciones mediáticas o representaciones políticas directas. Para contactar el CLAR: infoCLAR03@gmail.com

Centro de trabajadores y trabajadoras migrantes (CTI)

El CTI ofrece apoyo a toda persona que sufra dificultades relacionadas con el trabajo. Particularmente, ofrece un servicio de acompañamiento individual, ayuda en la búsqueda de un abogado o abogada, apoyo en la creación de un plan de acción e información jurídica. También actúa en la defensa colectiva e individual relacionada con asuntos laborales y en la organización de los trabajadores y trabajadoras. Para más información, consulte su página web: <https://iwc-cti.ca/fr/a-propos/>

Red de ayuda a las trabajadoras y trabajadores migrantes agrícolas de Quebec (RATTMAQ)

El RATTMAQ es un organismo de defensa de los derechos que tiene como objeto ofrecer servicios de acompañamiento en materia de migración, salud, educación o aprendizaje del francés destinados a las trabajadoras y trabajadores migrantes agrícolas del Quebec, así como del sector de la transformación alimentaria. Para más información, consulte la página web: <https://rattmaq.org/>

Por teléfono: +1 581 849-7941

Por correo electrónico: info@rattmaq.org



Siéntase libre de imprimir y distribuir esta guía gratuitamente, como crea conveniente, asegurándose de mencionar su fuente.

Esta guía viene acompañada de un anexo disponible en versión electrónica que puede solicitar a través de la página web del RÉPAC. Se presentan varios estudios de casos, así como información relacionada con los procedimientos ligados a algunos de los recursos previamente presentados. <http://repac.org/category/outils-depa/>